



EVALUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-89-001-2026

OBJETO: Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades establecidas en el programa de Bienestar Integral 2026 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD - CRITERIOS PARA PONDERAR LA OFERTA	
Elaboró	Comité Evaluador Técnico proceso SAMC-89-001-2026
Fecha	17 de septiembre de 2026
Aprobó	Comité Evaluador

PROPONENTE	Factores de calidad				Factor económico	Apoyo a la industria nacional	Emprendimiento y empresa de mujeres	Calidad de MIPYME	TOTAL
	Convenios o disponibilidad de escenarios deportivos y culturales	Boletas de cine para Vacaciones Recreativas	Bonos recreativos para Cierre de Gestión	Elementos deportivos	Evaluación económica de la oferta				
	P. máx. ¹ : 25	P. máx.: 10	P. máx.: 10	P. máx.: 5	P. máx.: 39,50				
GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO	0 Ver nota 1.	10 Ver nota 2.	10 Ver nota 3.	5 Ver nota 4.	39,50 Ver nota 5.	10 Ver nota 6.	0,25 Ver nota 7.	0.25 Ver nota 8.	75,00

¹ P. máx.: Puntaje máximo.



EVALUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-89-001-2026

Factores de calidad. Convenios o disponibilidad de escenarios deportivos y culturales. De acuerdo con el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas, los Juegos de Integración Local contemplan la ejecución de dieciocho (18) disciplinas deportivas y seis (6) disciplinas culturales, para un total de veinticuatro (24) disciplinas objeto de evaluación. Las disciplinas deportivas corresponden a: baloncesto, fútbol 5, fútbol 7, fútbol 11, voleibol, bolos, minitejo, tejo, tenis de campo doble mixto, voleibol arena, ajedrez, atletismo, billar, ciclismo, natación, tenis de campo, tenis de mesa y squash. Las disciplinas culturales corresponden a: danza, teatro, canto, poesía, fotografía y pintura.

Notas.

Nota 1. De conformidad con el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas, los Juegos de Integración Local comprenden dieciocho (18) disciplinas deportivas y seis (6) disciplinas culturales, para un total de veinticuatro (24) disciplinas. Revisados los convenios y documentos aportados por la proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO, y conforme a la Nota 3 del Formato No. 6, la Entidad procedió a verificar las disciplinas efectivamente acreditadas por la proponente. Como resultado de dicha validación se evidenció disponibilidad para las disciplinas de fútbol 11, fútbol 7, fútbol 5, minitejo, baloncesto, ajedrez, natación, billar, tenis de mesa y ciclismo, para un total de diez (10) disciplinas acreditadas. En consecuencia, el porcentaje efectivamente acreditado corresponde al 41,67% respecto de las veinticuatro (24) disciplinas previstas para los Juegos de Integración Local, porcentaje inferior al 60% exigido para la obtención de puntaje, razón por la cual se asignan cero (0) puntos en este criterio.

Nota 2. La proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO ofreció la entrega de cincuenta (50) entradas de cine con combo de confitería (incluye crispetas y bebida), acreditando una vigencia mínima de tres (3) meses para su redención y su utilización en las salas de cine Royal Films Unicentro y Royal Films Jardín Plaza, conforme a las condiciones establecidas para el factor de calidad “Entradas de Cine para Vacaciones Recreativas”.

Nota 3. La proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO ofertó treinta (30) bonos pasadía para ser sorteados entre los funcionarios participantes del evento de cierre de gestión, acreditando que serán transferibles al funcionario beneficiario, contarán con una



EVALUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-89-001-2026

vigencia mínima de seis (6) meses y podrán ser redimidos en el Hotel Colonial, Finca Hotel Veracruz y Plazoleta de Comida Los Faroles, cumpliendo las condiciones establecidas para este criterio de ponderación.

Nota 4. La proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO ofertó la entrega de elementos deportivos nuevos destinados al fortalecimiento y desarrollo de las actividades previstas en los Juegos de Integración Local, manifestando que dichos elementos serán entregados a la UAE-DIAN sin generar costo adicional para la Entidad y en las condiciones establecidas para este criterio de ponderación.

Nota 5. Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S. se encuentra incurso en causal de rechazo y que únicamente subsiste una oferta hábil dentro del proceso de selección, no resulta procedente aplicar los métodos de ponderación económica previstos en el numeral 6.1.2 del Pliego de Condiciones. En consecuencia, la Entidad verificó que los precios ofertados se ajustan a las condiciones del mercado y a las exigencias del proceso, de conformidad con lo previsto en dicho numeral, para efectos de continuar con la evaluación de la oferta habilitada. En este sentido, se aplica el mayor puntaje establecido dentro del pliego de condiciones por ser la única oferta habilitada.

Nota 6. La proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO, en calidad de representante legal de PROMOTORA VIVIR CÚCUTA, certificó que la totalidad de la mano de obra, servicios y suministros a ejecutar en desarrollo del contrato serán de origen 100% nacional, sin componente extranjero, acreditando el apoyo a la industria nacional en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Nota 7. La proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO acreditó la condición de emprendimiento o empresa de mujeres de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 6.1.4 del Pliego de Condiciones, toda vez que corresponde a una persona natural mujer que ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante un período superior a un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para tal efecto, presentó el Formato No. 7, copia del documento de identidad y certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, en el que consta su inscripción mercantil desde el 29 de agosto de 2023.

Nota 8. La proponente GIRLEN CINDERELLY IBARRA MELGAREJO acreditó la condición de Mipyme mediante la presentación del Formato No. 8 – Acreditación Calidad de Mipyme y la certificación expedida por contador público bajo la gravedad de juramento, conforme a lo

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | PBX: 3009141851 EXT: 976002

Código postal 540006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



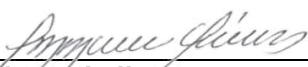
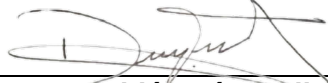
EVALUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

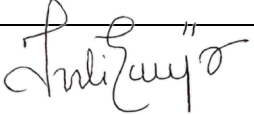
No. SAMC-89-001-2026

previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta registra a la proponente como Microempresa, de conformidad con la información reportada en el RUES.

Como constancia de lo anterior se firma en San Jose de Cúcuta, el día 17 del mes de septiembre de 2026.

		
Margy Suárez Acevedo Gestor I - Despacho, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, Integrante del Comité Evaluador Técnico	Liz Jackeline Romero Gómez Analista II - GIT Talento Humano, Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Integrante del Comité Evaluador Técnico	Deyson Fabián Pérez Silva Facilitador III – GIT Operación Logística, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, Integrante del Comité Evaluador Técnico

	
Johanna Rocío Gómez Rueda Gestor II, Integrante del Comité Evaluador Evaluador C. Financiera y Organizacional	Marly Victoria Durán Soto Analista V, Integrante del Comité Evaluador Evaluador C. Financiera y Organizacional

	
Yurli Teresa Rodríguez Serrano Cargo: Gestor III, Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Integrante del Comité Jurídico Evaluador C. Financiera y Organizacional	Ángel Giovanny Suárez Duarte Inspector I - Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, Integrante del Comité Jurídico

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | PBX: 3009141851 EXT: 976002

Código postal 540006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN